



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 20 de Abril del 2015

VISTO:

El Proveído N° 1959 de Gerencia Municipal, la Opinión Legal N° 038-2015-DSF-GDUR-MDSS, la Opinión Legal N° 014-2015-DSF-GDUR-MDSS, el Informe N° 028-2015-UHU-GDUR-MDSS, el Informe N° 078-2015-UHU-GDUR-MDSS, los FUT(s) N° 04315 y N° 07968 de fecha 18 de Noviembre del 2014 y 26 de Febrero del 2015 respectivamente, que contienen la solicitud de la señora JUSTINA FARFÁN QUIÑONES, sobre subdivisión de predio, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante solicitudes contenidas en los FUTs del Visto, que generaron los expedientes administrativos N° 20511 y N° 4967 respectivamente, la señora Justina Farfán Quiñones, peticona la subdivisión del inmueble N° 113 y N° 119 del Jr. Zarumilla, ubicado en la Urbanización Vista Alegre (antes Lote de terreno 10 de la Manzana "B", en el inmueble denominado Parrocan - Pastopampa - Patapampa) del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco;

Que, mediante Informe N° 028-2015-UHU-GDUR-MDSS, de fecha 24 de Marzo del 2015, la arquitecta Jussara Mariela Chihuanfiro Melgar, Jefa de la Unidad de Habilitaciones Urbanas, refiere que en la Partida electrónica N° 02049363, del Registro de predios de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, consta la inscripción del inmueble N° 113 y N° 119 del Jr. Zarumilla, ubicado en la Urbanización Vista Alegre (antes Lote de terreno 10 de la Manzana "B", en el inmueble denominado Parrocan - Pastopampa - Patapampa) del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, de propiedad de Justina Farfán Quiñones, Yuri Juvenal Huarcaya Farfán, Marcia Huarcaya Farfán, Eddy Huarcaya Farfán y Jeanette Huarcaya Farfán, con un área de 300.00 m² y perímetro de 80.00 ml.;

Que, respecto a la solicitud de subdivisión en el Informe N° 078-2015-UHU-GDUR-MDSS, del 10 de Junio del 2015, refiere que la interesada ha presentado toda la documentación requerida de conformidad con a la Ley N° 29090, modificada por Ley N° 29476 y su reglamento, siendo procedente la aprobación de la subdivisión solicitada, en tanto, el proyecto de subdivisión del inmueble N° 113 y N° 119 del Jr. Zarumilla, ubicado en la Urbanización Vista Alegre (antes Lote de terreno 10 de la Manzana "B", en el inmueble denominado Parrocan - Pastopampa - Patapampa), cumple con los parámetros urbanos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia de Cusco 2013 al 2023;

Que, asimismo sobre la servidumbre conformada con motivo de la subdivisión, señala que los copropietarios del predio, mediante Carta de autorización y conformidad de fecha 10 de Junio del 2015, brindaron su conformidad a la existencia del paso de servidumbre que da acceso a la Fracción B-10B, aclarando que para efectos de la inscripción registral, otorgaran el respectivo Reglamento Interno;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-A-2015-MDSS-SG

Página 1 de 3

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, mediante Opinión Legal N° 014-2015-DSF-GDUR-MDSS, de fecha 15 de Abril del 2015, la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina por la procedencia del trámite de Subdivisión solicitada por la señora Justina Farfán Quiñones, por haber cumplido en presentar todos los requisitos exigidos por el Artículo 29° del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, D. S. 008-2013-VIVIENDA;

Que, las Municipalidades en materia de Organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: inciso 1.4.3 del Art. 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos", concordante con lo establecido por el Art. IX del Título Preliminar del mismo cuerpo normativo, que es necesario citar a fin de sustentar en mejor forma la atención a lo requerido por la administrada, debido a que "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales";

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián enmarca el cumplimiento de sus funciones dentro de la legalidad y el fiel cumplimiento de las normas generales y especiales emanadas del Estado y la sociedad en su conjunto; mientras que el tratamiento administrativo obedece igualmente a esta concepción;

Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley N° 29090, modificado por la Ley N° 29898 y su Reglamento D.S. N° 008-2013-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR LA SUBDIVISIÓN, del inmueble N° 113 y N° 119 del Jirón Zarumilla, ubicado en la Urbanización Vista Alegre (antes Lote de terreno 10 de la Manzana "B", en el inmueble denominado Parrocán - Pastopampa - Patapampa) del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, de propiedad de Justina Farfán Quiñones, Yuri Juvenal Huarcaya Farfán, Marcia Huarcaya Farfán, Eddy Huarcaya Farfán y Jeanette Huarcaya Farfán, de acuerdo al cuadro de áreas y características siguientes:

CUADRO DE ÁREAS

SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE N° 113 Y N° 119 DEL JIRÓN ZARUMILLA

LOTE	ÁREA (m²)	PERÍMETRO (ml)	FRENTE (ml)	FONDO (ml)	DERECHA (ml)	IZQUIERDA (ml)
INMUEBLE N° 113 Y N° 119 LOTE B-10 (LOTE MATRIZ)	300.00	80.00	10.00	10.00	30.00	30.00
LOTE B-10A	123.53	49.30	7.00	7.00	17.65	17.65
LOTE B-10B	123.53	44.70	10.00	10.00	12.35	12.35
PASO DE SERVIDUMBRE	52.94	41.30	3.00	3.00	17.65	17.65

ZONIFICACION:

Según Certificado de Zonificación y Vías N° 333-2014-DCU-SGAUR-GDUR-MC, de fecha 10 de noviembre del 2014:

(AE-II) AREA DE CENTROS HISTÓRICOS





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



- Área de amortiguamiento del Centro Histórico de San Sebastián

Las áreas de Centros Históricos están sujetas a la normatividad referente a patrimonio, el objetivo de estas áreas obedece a mantener, proteger y preservar la intangibilidad de las características únicas de los Centros Históricos, mediante planes específicos y la Ley General del Patrimonio, siendo el área de lote mínimo normativo: 120 m², frente mínimo 6.00 ml.

VIAS:

- Jirón Zarumilla, Sección de Vía 12.00 ml., según el cambio de uso de suelo aprobado en noviembre del 2002 (Habilitación Urbana aprobada con R.D.R. N° 247-78-VC-7400 en fecha 31-08-1978. Plano N° 062-78-VC-7401)



Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la inscripción de la presente Sub división, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Rentas la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

Artículo Cuarto.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaría General.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con UNIFIN, la notificación de los actuados a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

YGA/lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Anamar Sicus Cahuana
ALCALDE